



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123609
CUI 11001020400020220083200
WILLIAM ALFREDO ARIAS NEIVA.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinticinco (25) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante fallo del 12 de mayo de 2022, declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por William Alfredo Arias Neiva, a través de apoderado especial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca; trámite al que fueron vinculados los sujetos procesales e intervinientes en la causa cuestionada (radicado 25245-60-00-408-2020-00051-01).

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **MARIA OLGA MORALES CANO** denunciante dentro del proceso penal rad 25245-60-00-408-2020-00051-00 y los demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II